



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0154 - 01052

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA DE LOCKER PARA JARDÍN INFANTIL BRUJITA.

IQUIQUE, **17 NOV 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 de Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.02.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se compró un Locker de 6 puertas para Jardín Infantil Brujita por el Proyecto de Ambientes Laborales, según Of. Ch. 00101 de fecha 24 de Mayo de 2010.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

- 1° Téngase por autorizado la compra del locker a la Empresa Metalúrgica Silcosil Ltda., RUT 79.909.150-k para efectuar dicha compra por un monto de \$141.604.- (ciento cuarenta y un mil seiscientos cuatro pesos), IVA INCLUIDO.
- 2° Páguese a Empresa Metalúrgica Silcosil Ltda., RUT 79.909.150-k por un monto de \$141.604.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.
- 3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl
- 4° Imputese el gasto a la cuenta 290400, Mobiliario y otros, P-

01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ALFREDO FRITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR REGIONAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones, 21
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Personal